



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000421-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa al acceso de fármacos de nueva generación a los enfermos de hepatitis C, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Isabel Muñoz Sánchez y D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La Hepatitis C es una enfermedad del hígado debida a un virus conocido desde los años 80 y que afecta unos 150 millones de personas en el mundo, de los cuales 8 millones corresponden a Europa. El 80 % de los casos evoluciona hacia una cirrosis hepática o un cáncer de hígado. Es una enfermedad que, además, puede pasar desapercibida porque es casi asintomática. Por otro lado, es muy contagiosa, principalmente por vía sanguínea, con las consiguientes consecuencias para el sistema de salud pública.

En los últimos años, han surgido nuevos medicamentos, lo que ha supuesto esperanzas renovadas de curar a los enfermos. El Sofosbuvir, comercializado con el



nombre de Sovaldi por la multinacional norteamericana Gilead, es el medicamento más ventajoso hoy en día. El 90 % de los enfermos tratados con él se curan. Además, el tratamiento es corto y los efectos secundarios son mínimos.

Gilead obtuvo la propiedad intelectual del citado medicamento y lo vende a un precio muy elevado, lo que hace que exista un racionamiento de la medicina a los enfermos de Hepatitis C. En España, se les da a los pacientes que tienen ya la enfermedad muy avanzada.

Teniendo en cuenta que esta situación se puede revertir, ya que el coste del medicamento está muy inflado porque la multinacional farmacéutica escudándose en los costos de la investigación, y los gobiernos pueden autorizar la producción de una copia del medicamento por Salud Pública, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de la nación a que, en coherencia con el acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionado con el Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), fabrique un genérico sin pedir la autorización de la transnacional farmacéutica que detiene la patente, invocando un principio de Salud Pública.

Valladolid, 8 de febrero de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos